

PROCESO : DIVORCIO  
DEMANDANTE : SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTÍZ  
DEMANDADO : PABLO ANDRÉS JARAMILLO FANDIÑO  
RADICACIÓN : 2015-00170

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 02 de mayo de 2017. En la fecha paso la presente demanda que correspondió por reparto a este despacho. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

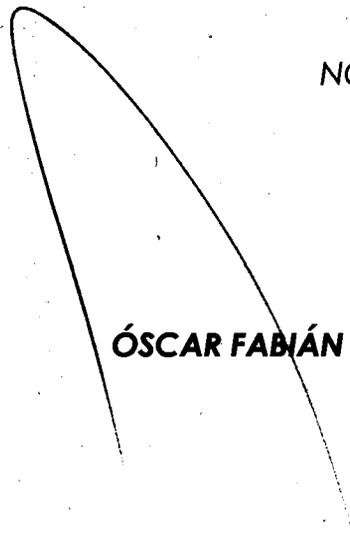
Villavicencio, cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, por secretaría **REQUIÉRASE** al Pagador del Ejército Nacional, para que se sirva informar el motivo por el cual no está dando cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 08 de febrero de 2016, esto es, el descuento por nómina de la cuota alimentaria a favor del menor JAIRO ANDRÉS MOJICA ALFONSO y a cargo del señor JAIRO ALFONSO MOJICA MACIAS por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000), orden que fue comunicada mediante oficio No. 0817 del 8 de marzo de 2016; en razón a que a la fecha sólo aparece una consignación por valor de \$802.500 en el mes de febrero de 2017 a la cuenta de ahorros No. 364-52224-3 de quien es titular la señora SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTÍZ.

Así mismo, se sirva informar sobre la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 1459 del 25 de abril de 2016, esto es, el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal devengado por el señor JAIRO ALFONSO MOJICA MACIAS, limitado a la suma de \$2.100.000 y la cual debe ser puesta a disposición del presente proceso y en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho No. 500012033004.

La parte interesada deberá diligenciar el oficio requerido.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez.

  
**JUZGADO DE CUARTO FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 34 del  
08 MAY 2017